

ACUERDO N° 2950

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día once de octubre del año dos mil diecisiete, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucín, los Sres. Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll, Ricardo Alberto Cabrera y Marcos Bruno Quinteros, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las Resoluciones dictadas por Presidencia, a saber Superintendencia: Nros. 480/17; 481/17 y 483/17. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Sr. Procurador Gral. Dr. Sergio Rolando López s/ Eleva Informe: Visto el Expte N°8281/17 por medio del cual el Dr. Sergio Rolando López eleva a conocimiento del Alto Cuerpo, informe de Prescripción de Causas Penales correspondientes al Primer Cuatrimestre del año 2017, conf. art. 190 ter del RIAJ; **ACORDARON:** Tener presente, recomendando al Ministerio Público el fiel cumplimiento del art. 75 inc. d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

TERCERO: Sra. Secretaria de Trámites Originarios del STJ, Dra. María Celeste Córdoba S/Solicitud: Visto el Expte. N°7920/17 por medio del cual la mencionada Funcionaria, solicita se adopten las medidas necesarias para acondicionar las Salas de Audiencias en el interior de la Provincia: El Colorado, Clorinda y Las Lomitas, en el marco del Programa de Oralidad para el Fuero Civil y Comercial. Con el informe del Arq. Polo; **ACORDARON:** Tener presente para su oportunidad.

CUARTO: Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N°1, Dra. Giselle Drovandi s/Solicitud: Visto el Expte. N°7243/17 por medio del cual la mencionada Magistrada, solicita la designación de dos personas como administrativas de la lista de aspirantes, preferentemente que no sean abogados, ante la nueva carga laboral a partir de la implementación del Programa de Oralidad y teniendo en consideración que el Juzgado cuenta con personas que gozan de distintos beneficios de jornada reducida y/o licencias. Con los informes de la Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero, **ACORDARON:** Habiéndose implementado la Secretaría para el Programa de Oralidad Civil, tener presente.

QUINTO: Sr. Juez del Juzgado de Paz de Menor Cuantía N°1, Dr. Jorge Luis Grassi s/Solicitud: Visto el Expte. N°7585/17 por medio del cual el mencionado Magistrado, solicita la afectación de un empleado administrativo para que cumpla funciones en el área contravencional, debido al gran número de causas ingresadas en el período enero/agosto del presente año, a diferencia del año 2016, con tendencia a seguir en aumento. Con los informes de la Dirección de Recursos Humanos y del Servicio Administrativo Financiero, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar un aspirante de la Lista de Orden de Mérito vigente, para que cumpla funciones en la dependencia mencionada.

SEXTO: Sra. Juez de Paz de Menor Cuantía, de Clorinda, Dra. Margarita Gómez de Aquino S/Solicitud: Visto el Expte N°8298/17 por medio de cual la mencionada Magistrada solicita se cubra la vacante en la Secretaría Civil, por la designación del Dr. Víctor Dalmacio Montiel como Juez de Paz de la Localidad de Gral. Güemes. Analizados los antecedentes del Dr. Víctor

Rubén Benítez; DNI N° 24.276.574, se constata que reúne el perfil necesario para ocupar el cargo vacante de mención; **ACORDARON:** Designar al Dr. Víctor Rubén Benítez, DNI 24.276.574 como Secretario Civil del Juzgado de Paz de la ciudad de Clorinda, a partir de su notificación. Facultar a Presidencia a convocar un aspirante de la lista de orden de mérito para cubrir la vacante del lugar donde dicho profesional, prestaba servicios.

SEPTIMO: Superior Tribunal de Justicia S/Sumario –Investigación Oficina de Mandamientos y Notificaciones-: Visto el Expte N°7836/17 por medio del cual tramita la Sumaria Investigación sobre los hechos denunciados por la agente Marta Teresa Ortiz, en razón del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N°137/16 del Superior Tribunal de Justicia que rechazó la apelación interpuesta por la citada agente. La Sra. Instructora del Sumario declara la clausura de la sumaria información y eleva las presentes actuaciones, con las consideraciones allí expuestas; **ACORDARON:** En función de las conclusiones de la Sra. Instructora que se comparten, admitir el tratamiento del recurso planteado por la agente Marta Teresa Ortiz y pasar a estudio de los Sres. Ministros.

OCTAVO: Intendente del Edificio de España N°157, Sr. Juan Ramón Velázquez y Sra. Directora de Sistemas, Lic. Norma Benítez s/Presentación: Visto el Expte. N°8042/17 por medio del cual los mencionados Funcionarios administrativos, solicitan la permuta o rotación de los agentes Iván Camilo Zurita quien pasaría a la Dirección de Sistemas y Ramiro Monzón Recalde a la Intendencia del Edificio de España N°157. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita a partir de sus respectivas notificaciones.

NOVENO: Agente Andrea Aracelli Guerrero s/Informe: Visto el Expte. N° 6408/17 por medio del cual la nombrada agente, quien se desempeña en la Unidad de Asistencia a la Víctima y al Testigo de Delitos Penales informa que el día 26 de julio del corriente año tomó erróneamente la tarjeta de la agente Carolina Elizabeth Gallardo, realizando el marcado correspondiente, tomando conocimiento posteriormente, que dicha agente se habría olvidado su tarjeta el día anterior y el día 26/07/17 solicitó médico por un accidente de tránsito. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos, respecto al carácter intransferible y personal de las tarjetas de marcado, como así también con relación al uso y responsabilidad exclusiva por parte de cada agente.- **ACORDARON:** Efectuar un llamado de atención a las agentes Carolina Gallardo y Andrea Guerrero por las conductas constatadas.

DECIMO: Agente Federico Alejandro Fiore s/Solicitud: Visto el Expte.N°6585/17 por medio del cual el mencionado agente, solicita se justifique el error incurrido el día 08 de agosto del corriente año, por haber tomado equivocadamente la tarjeta de un compañero, pensando que era la suya, marcando su ingreso al día siguiente -8 de agosto del año en curso- con la tarjeta del agente Néstor Gregorio Medrano, quien solicitara médico en dicha fecha, peticionando se subsane el error y se omita la marcación del agente Medrano. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Disponer la realización de una información sumaria, designando a la Dra. Vega, Liliana, Directora de Recursos Humanos como instructora.

DECIMO PRIMERO: Agente Blanca Stella Mary Dambra s/Presentación: Visto el Expte.N°7995/17 por medio del cual la mencionada agente, presenta recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el Expte.N°7581/17 caratulado: "Dambra Blanca Stella Mary s/Licencias Ordinarias (Feria Compensatoria)", en el que se le deniega el usufructo de

seis días de la licencia compensatoria de feria estival 2016-2017 desde el día 06 al 11 de noviembre del corriente año. La Dirección de Recursos Humanos informa, que la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Ordinaria 2016 ha caducado, en atención a que las mismas debían ser usufrutuadas antes del primer semestre del año en curso, conforme Resolución N°825/16 –Sup.- de Presidencia y al no encontrarse registros de prórroga, han caducado, en atención a lo establecido en el art.43° del RIAJ. Que habiéndose determinado el periodo en que debía usar, la agente mencionada, los días pendientes de feria compensatoria, no corresponde considerar la fecha limite que establece el art. 39 del RIAJ, por lo que la licencia pendiente ha caducado; **ACORDARON:** Rechazar el recurso planteado, por la agente Dambra Blanca Stella Mary.

DECIMO SEGUNDO: Agente Sonia Liliam Martínez s/Solicitud : Visto el Expte N°7800/17 por medio del cual la mencionada agente, solicita el pago por subrogación del cargo de Jefe de División -Jefe de Despacho- de la Sala III del Excmo. Tribunal del Trabajo, por haber usufrutuado su titular, agente Blanca Azucena Almirón, licencia por atención a familiar enfermo –art. 54 RIAJ- desde el 09 de agosto hasta el 08 de septiembre del corriente año; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita en virtud de haber cumplido el plazo de subrogación de acuerdo al informe de Recursos Humanos.

DECIMO TERCERO: Agente Julia Argentina Medina de Dávalos s/ Solicitud: Visto el Expte N° 8685/17 por medio del cual la mencionada agente, presenta su renuncia al Poder Judicial para acogerse al beneficio de la Jubilación, a partir del 1° de noviembre del corriente año. Por ello; **ACORDARON:** Aceptar la renuncia presentada por la agente Julia Argentina Medina de Dávalos, a partir del día 01 de noviembre del corriente año, agradeciendo a la agente su colaboración por los años de servicios prestados. Por el Servicio Administrativo Financiero abónense los emolumentos pendientes de pago, si correspondiere. Todo lo cual dispusieron se de cumplimiento, ordenando se comuniquen a quienes corresponde y regístrese.

GUILLERMO HORACIO ALUCIN

EDUARDO MANUEL HANG

ARIEL GUSTAVO COLL

RICARDO ALBERTO CABRERA

MARCOS BRUNO QUINTEROS